

6 de Septiembre de 2005



AUFOP

Asociación

Estatuto

Órganos colegiados

Hacerse socio

XI CONGRESOREVISTA
INTERUNIVERSITARIA

Consejo de Redacción

Último Número

Números publicados

Normas de publicación

REVISTA ELECTRÓNICA

Consejo de Redacción

Último Número

Números publicados

Normas de publicación

RECURSOS

ENLACES

Revistas



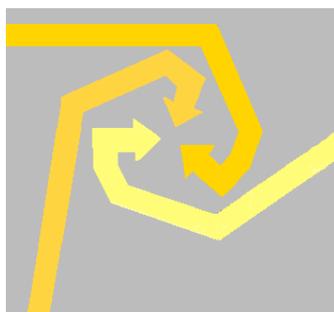
Webmaster

Navegadores 4.0 y superiores

Resolución 800 x 600



» AUFOP » R.E.I.F.P. » números » revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 5(1) » artículo



D.L. VA-369-99

Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado

Continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales

ISSN 1575-0965

Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 5(1), (2002)

El papel del orientador en la convivencia escolar

Ramírez Castillo, M^a Aurelia & Fernández Gálvez, Juan de Dios
Universidad de Granada**Resumen:**

El objetivo de la educación es el desarrollo integral del alumno. La Orientación Educativa tiene como objetivo facilitar este desarrollo en todos y cada uno de los niños y niñas. El que un centro posea un Proyecto Educativo que afronte adecuadamente el tema de la convivencia es imprescindible para lograr dicho desarrollo, y el orientador u orientadora juega un papel determinante en ello. Se aportan ideas para el trabajo del orientador en este campo: principios y conceptos a introducir en el debate de la convivencia escolar; y una propuesta de elaboración progresiva y participativa de las normas de convivencia con intervención de toda la Comunidad Educativa. Todo ello para conseguir un enfoque constructivo de la convivencia.

Abstract:

The aim of the Education is the student's whole development. The Educational Orientation has aims to make easier this development for children. A center must have an Educational Project that faces the coexistence appropriately as an essential element to get this development, and the guidance counsellor plays a decisive role in it. We provide ideas for the guidance counsellor's job in this field: principles and concepts to introduce in the debate of the school coexistence; and a proposal of progressive and participative elaboration of the rules of coexistence with intervention of the whole Educational Community. Everything makes us to get a constructive focus of the coexistence.

Descriptores (o palabras clave):

Convivencia; orientador; elaboración normas

INTRODUCCIÓN

Si el objetivo de la Educación es el "desarrollo del alumno" en lo cognitivo, en lo afectivo y en lo social a través del currículum, cuando en los centros imperan los conflictos y falta un clima convivencial, resulta difícil, y a veces imposible, el logro de dicho objetivo. En estos casos, se instaura la violencia y la educación no puede ser facilitadora del aprendizaje, facilitadora del desarrollo.

Pues bien, puesto que el objetivo de la Orientación Escolar es el mismo que el de la Educación (Rodríguez Espinar, 1988), la orientación ha de crear el ambiente psico-sociológico adecuado que facilite y garantice el desarrollo de todos y cada uno de los alumnos y alumnas (Rus, 1996). Por tanto, el papel del orientador resulta clave para afrontar la difícil tarea de crear un proyecto escolar donde prevalezca la convivencia escolar y educativa, y que, de verdad, facilite el aprendizaje y el desarrollo de todos los niños y niñas.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El orientador no sustituye al tutor sino que le apoya. Así, la tarea del tutor se llenará de contenido técnico y podrá afrontar tareas más complejas ya que tendrá un apoyo especializado a su disposición. La orientación ha de posibilitar que el profesor pase de agricultor a jardinero (Stenhouse, 1987).

La intervención del orientador debe basarse en los principios de la orientación: la prevención (en sus tres niveles: primaria, secundaria y terciaria), el desarrollo, y la intervención social. Debe concretarse en un **Plan de Orientación y Acción Tutorial** que estará incardinado en el Proyecto de Centro e irá dirigido a todo el alumnado, a toda la comunidad educativa.

El Plan de Orientación y Acción tutorial pretende incidir en el clima y convivencia escolar ya que

busca avanzar en tres grandes ejes: el desarrollo individual de los alumnos, la coherencia entre el profesorado, y la determinación de los criterios de atención a la diversidad.

En cuanto al desarrollo individual de los alumnos, el plan de orientación trabajará la asimilación de contenidos y las técnicas de trabajo intelectual para la búsqueda del desarrollo cognitivo. Para el desarrollo afectivo, se intervendrá en el autoconcepto, la autoestima y la toma de decisiones. Finalmente, para el desarrollo social se trabajará, obviamente, en la integración en el aula, en la integración en el centro, y en la integración en la sociedad.

Respecto a la coherencia entre el profesorado, se encaminará este eje, en el trabajo común y cooperativo para el logro de una coherencia y afinidad en metodologías, en normas de conducta y comportamiento, en criterios de evaluación, en organización de tutorías, en reuniones, en horarios y en relación con padres y madres.

Por último, para determinar los criterios de atención a la diversidad, se hará una detección de necesidades educativas especiales, se establecerá un flujo de actuación en el centro, se coordinarán los recursos y se llevará a cabo un seguimiento.

Conclusión:

"El Plan de orientación y Acción tutorial ha de ser el garante de que se propicie un clima adecuado, de aula y de centro, y de que se tomen medidas para el desarrollo personal que generen hábitos de convivencia".

"El orientador es el especialista que puede hacer que el profesorado enfoque el tema de forma técnica, de forma constructiva, con un enfoque de desarrollo personal. Ha de ser el catalizador de la coordinación con los padres".

UN ENFOQUE DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

Hoy, el modelo actual de sociedad es muy competitivo, y los actuales contextos sociales y familiares favorecen poco que los niños y niñas adquieran de forma natural hábitos de relación social. Esto es así porque el modo de vida de las ciudades y pueblos grandes, su urbanismo, el exceso de circulación de vehículos, las escasas relaciones familiares internas y con otros vecinos,...., propician pocas situaciones en donde los niños y niñas practiquen las relaciones sociales con iguales. Tampoco los hijos tienen modelos a imitar en los padres si éstos viven momentos estresantes donde impera la prisa y se practican pocas relaciones sociales cordiales o se carecen de ellas.

Pues hoy, ante esta situación, cuando la sociedad es así, cuando las familias son así, la escuela tiene que ser consciente del alumnado que recibe, sensible ante sus limitaciones y necesidades y plantearse qué proyecto educativo desea ofertar a sus alumnos, qué respuesta educativa quiere darles. Entendiendo violencia en sentido amplio como la falta de convivencia y relaciones armónicas entre las personas, los centros escolares, puesto que son educativos, tienen que asumir el objetivo de generar en su alumnado habilidades que propicien unos **enfoques de convivencia justos**.

Nuestro enfoque parte de la premisa de que para el logro de una mejor convivencia hay que **humanizar las aulas**, dedicar tiempo expresamente a hablar sobre las personas, las personas que estamos aquí, sobre qué hacemos en los distintos contextos en los que nos movemos (la casa, la clase, el recreo...), sobre qué hacemos con las distintas personas que nos relacionamos (con los padres, con los hermanos, con los abuelos, con los profesores, con los amigos, con los compañeros...). A estos temas dedicamos mucho tiempo en clase, pero casi siempre asociado a algún conflicto, al hilo de algún acontecimiento de mal comportamiento, con lo que los niños y niñas lo integran como solución de problemas, no como una actuación formativa normalizada.

También hay que practicar un **respeto explícito a cada niño y niña**, por parte de los mayores, tanto en la casa como en el centro, tomando en consideración sus opiniones y actitudes. Se debe extremar nuestras normas de cortesía con ellos, así creamos un clima relacional en el que sus actuaciones violentas o fuertes están totalmente fuera de contexto. Este clima de respeto y tranquilidad no ha de estar reñido con la autoridad, sino todo lo contrario, ha de basarse en unas normas muy claras y en un papel de los mayores como garantes de que se cumplan (tanto en casa como en el centro). Se ha de tener un alto nivel de exigencia y de control de la conducta de los niños, pero incluso las situaciones de castigo han de realizarse desde el respeto y la tranquilidad (no se ha de parecer el castigo a la agresión). El respeto, para inspirarlo hay que enseñarlo practicándolo y no imponiéndolo.

Al mismo tiempo, hay que **huir de caer en reflexiones que nos conduzcan a la sensación de impotencia**, expresiones como..."ya no puedo", "no se puede hacer nada", "ya no puedo con mi hijo"...,"la escuela no puede hacer nada frente a la influencia de la sociedad o sin la colaboración de la familia". Estas expresiones no nos llevan a intervenir activamente en la solución sino que, como son expectativas de fracaso, necesariamente nos llevan a él, ya que se cumplen las atribuciones de causalidad, el efecto pigmalión.

Otro de los principios de nuestro enfoque sería que ante episodios concretos que tambalean la convivencia, habría que **dirigirse no sólo a los afectados, sino a todos los alumnos** (Ortega, 2000). Hemos de tener en cuenta que en situaciones de violencia en clase hay tres tipos de intervinientes: los agresores, las víctimas y los espectadores, que también se ven afectados, porque, al menos, se están educando en un ambiente de inhibición ante la agresión a otros, de tolerancia pasiva, y en el fondo de cómplices por cobardía.

Debería existir una **coherencia y unicidad en las actuaciones de casa y del centro**. Es imprescindible que exista explicitación de normas; normas que hayan sido consensuadas por los intervinientes con cada niño y niña. Se ha de dar una secuencia de niveles de concreción de las normas:

- En el ámbito de Centro, en el Consejo Escolar, en la Comisión de Convivencia. Traslado a padres a través de la Asociación de Madres y Padres (AMPA).

- En el Claustro, concreción de estas normas a los distintos ciclos. Acuerdo de todos los profesores para seguir las mismas líneas, tanto a nivel ordinario y sistemático como ante situaciones de conflicto.
- Entre el Centro Educativo y la oferta municipal (si existe). Traslado de la normativa de centro y concreción de los puntos de encuentro. Compromiso de actuación en la misma línea y en los mismos términos.
- En el ámbito de aula, concreción de las normas de ciclo a cada nivel y grupo concreto. Estudio por todo el profesorado que interviene con un grupo, consenso con los especialistas.
- En el ámbito de alumno concreto, con sus padres en la asistencia a tutoría. Coordinación para dar una imagen uniforme ante el niño. Contacto sistemático

En este enfoque de convivencia hay que **trabajar los tres componentes del comportamiento humano**: el cognitivo (basado en el razonamiento), el afectivo (determinado por el entorno en que se aprende la conducta, por las propias sensaciones ante ella; cuando la conducta se ha aprendido en clima de aceptación, respeto y afecto explícito y cuando produce satisfacción se deja de necesitar control externo), y el conductual (que, después de comprenderlo, se haga; se necesita un determinado nivel de exigencia y control por parte del adulto hasta conseguir hábitos de conducta).

Puesto que la conducta humana se basa en **hábitos**, en comportamientos que hacemos de forma rutinaria por estar aceptados y practicados, en la medida que las normas de convivencia se practiquen en el contexto familiar, escolar y contexto social, conseguiremos que pasen a integrar parte del repertorio habitual de los niños y niñas.

Ante las conductas que tenemos o los hechos que nos acaecen siempre hacemos juicios sobre dónde están las causas, de quién depende el mejorarlas o cambiarlas. Estas atribuciones del **lugar de control** pueden ser **interno**, cuando la causa de un hecho se sitúa en la propia persona; **externo**, si se asigna la causa de un hecho fuera de la esfera de control de la persona. Hemos de generar hábitos de atribuciones de control interno (si procede) para así poder vernos implicados en el cambio de conducta.

El proceso de desarrollo afectivo del alumno se trabajará desde el control del **autoconcepto y autoestima de cada niño**. El autoconcepto son las percepciones que una persona tiene de sí misma, de cómo soy. Se forma a través de la interpretación de la propia experiencia y de las definiciones que los otros hacen sobre mí. "Yo soy como los otros dicen que soy". "Yo hago lo que los otros esperan que haga". El concepto que un niño o una niña tiene de sí mismo (bueno, trabajadora, obediente, el que dice tonterías, la que rompe cosas, el que llama la atención pegando,...) dirige la conducta, predispone a actuar de determinada forma, en una determinada línea de conducta. "Los mayores, mis compañeros esperan que actúe de la forma que dicen que soy y yo intento satisfacer sus expectativas". En muchas ocasiones, cuando le regañamos a un niño o niña para que no haga algo, lo que hacemos es afirmar su autoconcepto en base a esas conductas, reforzamos las conductas negativas.

INTERVENCIÓN

El orientador es el técnico que ayuda al profesorado en el logro de nuevos enfoques de la convivencia **propiciando un proceso de debate que sea en sí mismo constructivo y asesorando en todo el plan de intervención**.

La intervención ha de ser a nivel general y a nivel específico. A nivel general hay que buscar la coherencia en la programación y la adecuada atención a la diversidad con actividades adaptadas, refuerzos, estrategias de detección de problemas y variedad metodológica adaptada a la diversidad de los intereses del alumnado. "Con ello propiciamos un adecuado desarrollo del autoconcepto (personal y académico) y de la autoestima".

A nivel específico se deben de elaborar normas básicas de comportamiento comunes y programas de intervención dentro del Plan de Acción Tutorial. Es muy importante el proceso de elaboración de estas intervenciones específicas, ya que el mismo proceso ha de servir de mecanismo de consenso y de concienciación, tanto de padres como de profesorado. Es imprescindible que sea un proceso de participación amplia, de que todos aporten sus ideas para que después hagan suyo el resultado.

En primer lugar, el Equipo directivo y el Orientador inician la elaboración de las medidas para favorecer la convivencia mediante un avance de borrador en el que se plasman sus primeras reflexiones de acuerdo a los principios generales del nuevo enfoque de la convivencia. Se hace extensiva esta primera propuesta tanto al alumnado como al Equipo Técnico (Comisión) de Coordinación Pedagógica. Éste propiciará el debate con los Ciclos y Departamentos para establecer propuestas concretas.

En segundo lugar, esta propuesta de trabajo se llevará al Claustro y al Consejo Escolar donde se tomarán las primeras decisiones.

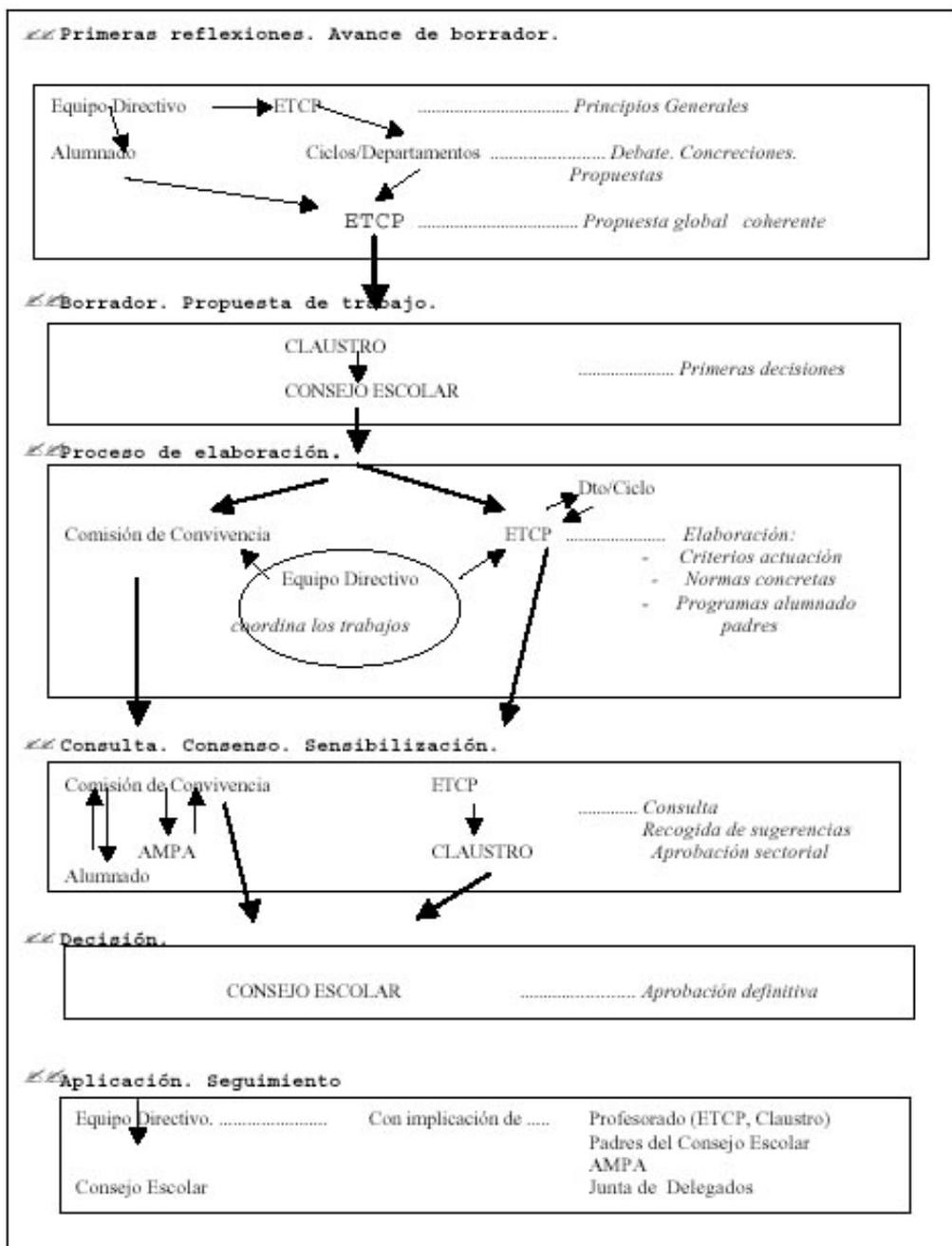
En el proceso de elaboración, en donde se recogen los criterios de actuación, las normas concretas y los programas para el alumnado y la participación de los padres, el Equipo Directivo y el Orientador coordinan los trabajos de la Comisión de Convivencia y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Después, la Comisión de Convivencia, consultará al alumnado y a la Asociación de padres de alumnos, y el Equipo Técnico consultará con el Claustro para buscar el consenso y la sensibilización. De esta consulta se recogerán sugerencias y se hará una aprobación sectorial.

Por último, el Consejo escolar decidirá y hará la aprobación definitiva.

Este Plan de medidas para la convivencia, elaborado conjuntamente por toda la comunidad educativa, contendrá las normas básicas de conducta del alumnado, del profesorado y sugerencias hacia padres y madres. También tendrá los siguientes programas de intervención: entrenamiento en habilidades sociales, formación de padres y madres, plan de intervención en grupos-aulas problemáticos y plan de intervención ante problemáticas grupales o individuales.

Tras esta elaboración, sólo queda la aplicación y el seguimiento. Pensamos que las medidas aquí tomadas para favorecer la convivencia no estarán abocadas al fracaso ya que habrán sido elaboradas de forma democrática y cooperativa y respondiendo a un proyecto común.



Proceso de elaboración de las medidas específicas para favorecer la convivencia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

RODRÍGUEZ ESPINAR, S.(1988). La orientación educativa y la calidad en la educación. Madrid: Bordón, 40

RUS, A. (1996). *Tutoría, departamentos de orientación y equipos de apoyo*. Granada: Servicio de publicaciones de la Universidad.

RUS, A. (1999). Orientación, tutoría y educación afectiva: estrategias en el aula. En PEÑAFIEL, GONZÁLEZ & AMEZCUA: *La intervención en psicopedagogía*. Granada: Grupo Editorial Universitario

RUS, A. (2000). *La magia de educar en casa. Razones de amor*. Barcelona: Cedecs Psicopedagogía.

ORTEGA, R (2000). *La convivencia escolar*. Sevilla: Junta de Andalucía

MACHARGO SALVADOR, J. *El Profesor y el autoconcepto de sus alumnos*. Madrid: Escuela Española.

Referencia bibliográfica de este documento:

Ramírez Castillo, M^a Aurelia & Fernández Gálvez, Juan de Dios (2002). El papel del orientador en la convivencia escolar. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 5(1). Consultado el 6 de Septiembre de 2005 en <http://www.aufop.org/publica/reifp/>

Este artículo ha sido consultado 2173 veces

Recibido el 15/04/02
Aceptado el 15/06/02



Google AUFOP WWW

Translate into english

Copyright © 1997-2004. Asociación Universitaria de Formación del Profesorado - Todos los derechos reservados